

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 411

VALPARAISO, 18 de julio de 1991.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 93-03), con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

ARTICULO PRIMERO.

Número 5.-

El reemplazo de este número.

Números 13.- 14.- y 15.-

La definición de "armador artesanal" contenida en el número 14).

Número 16.-

El rechazo de este número.

Número 26.-

Ha rechazado los números 24, 35, 36 y 37, del nuevo número 15 propuesto en reemplazo de este número por ese H. Senado.

Números 36.- y 37.-

La que tiene por objeto sustituir estos números.

--

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2.-

Número 20 bis.-, nuevo.  
La que tiene por fin intercalar  
este nuevo número.

--

Número 77.-  
Ha desechado el rechazo de este  
número.

Número 79.-  
Ha desechado el rechazo de este  
número.

Número 81.-  
La que incide en este numero.

Número 87.-  
La que recae en este número.

--

Número 46.-, nuevo.  
La que tiene por objeto consultar  
un artículo 38 bis c), nuevo.

--

Número 96.-  
Este número queda suprimido, como  
consecuencia de haberse aprobado por la Cámara la  
supresión del artículo 41 de la ley N° 18.892, propuesta  
por ese H. Senado.

Número 97.-  
La que consiste en agregar un  
artículo 42 bis, nuevo.

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

3.-

Número 103.-

Este número queda suprimido, como consecuencia de haberse aprobado por la Cámara la sustitución del número 102.- propuesto por ese H. Senado, en la cual se incluye el contenido de ese número 103.

--

El nuevo número 61 bis agregado por ese H. Senado.

--

Número 110.-

La sustitución de este número.

Número 123.-

El inciso final del artículo 53 sustitutivo de ese H. Senado.

Números 163.- 164.-166.- y 167.-

El reemplazo de estos números.

Número 165.-

El rechazo de este número.

Números 168.- 169.- 170.- y 171.-

La sustitución de estos números.

Número 208.-

El rechazo de este número.

---

El número 129, nuevo, agregado por ese H. Senado.

---

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

4.-

Número 233.-

La referencia al artículo 41 que se hace en la letra c), y la letra h) del artículo 107 sustitutivo de ese H. Senado.

Número 238.-

El reemplazo de este número.

Número 247.-

Los artículos 127 y 131 contenidos en este número.

Número 248.-

Los incisos primero y cuarto del artículo 3° transitorio; el inciso segundo del artículo 9° transitorio y el artículo 11 transitorio, de ese H. Senado.

---

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con las normas de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

Don Sergio Elgueta Barrientos.  
Don Dionisio Faulbaum Mayorga.  
Don Patricio Melero Abaroa.  
Don Federico Ringeling Hunger.  
Don Akín Soto Morales.

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

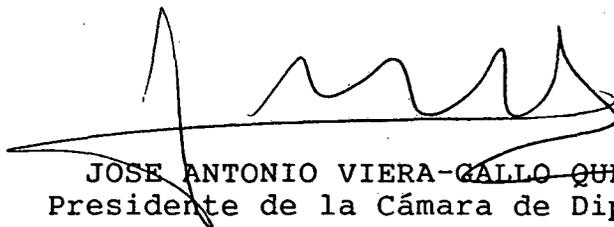
5.-

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones introducidas a las normas con rango de quórum calificado, fueron aprobadas por esta Cámara en la forma prescrita en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1230, de 2 de julio de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados